

**Protección de los datos de carácter personal, en lo particular de las deudas tributarias**

<p>Tribunal, rol y fecha de los 14 fallos que se analizan</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Corte Apelaciones Valparaíso, Recurso de Protección, rol 751- 2002, ingreso 16 diciembre de 2002. Fallo de fecha 7 agosto de 2003. Apelación Corte Suprema, rol 3.605-03, fallo 4 de sep- tiembre de 2003.</li> <li>2) Corte Apelaciones Santiago, Recurso de Protección, rol 6618- 2003, ingreso 6 octubre 2003. Fallo de fecha 21 abril 2004. Apelación Corte Suprema, rol 1.723-04, fallo 27 mayo 2004.</li> <li>3) Corte Apelaciones Santiago, Recurso de Protección rol 1.395- 2004, ingreso 3 de marzo de 2004. Fallo de fecha 25 de mayo de 2004. Apelación Corte Suprema, rol 2.335-04, fallo 13 de julio 2004.</li> <li>4) Corte Apelaciones Rancagua, Recurso de Protección rol 2.591, ingreso 26 de marzo de 2004. Fallo de fecha 25 de mayo de 2004. Apelación Corte Suprema rol 1.586-04, fallo 10 de junio 2004.</li> <li>5) Corte de Apelaciones de Valdivia, Recurso de Protección rol 644-2006, ingreso julio 2006. Fallo 16 de agosto 2006. Apelación Corte Suprema, rol 4454-06 de 2 de octubre 2006.</li> <li>6) Corte de Apelaciones Santiago, Recurso de Protección rol 4.626-2006 ingreso 6 de septiembre de 2006. Fallo de fecha 28 de noviembre de 2006. Apelación Corte Suprema, rol 6.499-06, 22 de enero de 2007.</li> <li>7) Corte Apelaciones Santiago, Recurso de Protección rol 6.759- 2006, ingreso, abril de 2006. Fallo de fecha 3 de mayo de 2007. Apelación Corte Suprema, rol 2.450-07, de 24 de julio de 2007.</li> <li>8) Corte Apelaciones Santiago, Recurso de Protección rol 918- 2006, ingreso, octubre de 2006. Fallo de fecha 1 de septiembre de 2006. Apelación Corte Suprema, rol 4.973-2006, 17 octubre de 2006.</li> <li>9) Corte Apelaciones Chillán, Recurso de Protección rol 126-2006, ingreso 12 de octubre de 2006. Fallo de fecha 6 de noviembre de 2006. Apelación Corte Suprema, rol 5.903-06, 23 de noviembre de 2006.</li> <li>10) Corte Apelaciones Temuco, Recurso de Protección, rol 2.121-06, ingreso 29 noviembre de 2006. Fallo de fecha 10 enero de 2007. Apelación Corte Suprema, rol 500-07, fallo 20 marzo de 2007.</li> <li>11) Corte Apelaciones Chillán, Recurso de Protección rol 144-2006, ingreso 21 de noviembre de 2006. Fallo de fecha 6 de diciembre de 2006. Apelación Corte Suprema, rol 6.628-06, fallo 9 enero 2007.</li> <li>12) Corte Apelaciones Temuco, Recurso de Protección, rol 1.178-07, ingreso 25 julio 2007. Fallo de fecha 17 de agosto de 2007. Apelación Corte Suprema, rol 4.889-07, fallo 19 noviembre de 2007.</li> <li>13) Corte Apelaciones Concepción, Recurso de Protección rol 4.189- 2006, ingreso N/A. Fallo de fecha 30 de abril de 2007. Apelación Corte Suprema, rol 2.301-07, fallo 24 mayo de 2007.</li> <li>14) Corte Apelaciones Temuco, Recurso de Protección, rol 1.116-07, ingreso 17 julio de 2007. Fallo de fecha 30 agosto de 2007. Apelación Corte Suprema, rol 4917-2007, fallo 9 octubre de 2007.</li> </ol>
<p>Materia</p>	<p>Derecho Tributario</p>
<p>Submateria</p>	<p>Privacidad de deudas tributarias</p>

Procedimiento	Recurso de Protección			
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="201 302 480 396">Resumen del comentario</td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 396 480 491">Franco Brzovic González</td> </tr> <tr> <td data-bbox="201 491 480 585">Sentencias Destacadas 2007</td> </tr> </table>	Resumen del comentario	Franco Brzovic González	Sentencias Destacadas 2007	<p>Cumpliendo con el deseo del Comité Editorial de este Anuario, en cuanto a contar con sentencias que cumplan con “el deber de generar precedentes con contenido dogmático en el litigio concreto como estimular una sociedad de libertades en general”, veremos en las siguientes líneas cómo diversos fallos sobre privacidad de deudas tributarias tuvieron influencia decisiva en los postulados de ese editorial. En lo concreto, esas sentencias influyeron de tal forma en la Tesorería General de la República, que resolvió no continuar enviando información de deudas tributarias a los registros o bancos de datos, no solo respecto de los litigantes, sino que lo hizo extensivo a todos los contribuyentes. Aquellas también produjeron efectos en el Poder Ejecutivo y Legislativo, los que elaboraron dos proyectos de ley, el primero por la vía de la iniciativa y el segundo por moción, con el objeto de normar sobre esta materia, proponiendo en definitiva, en este último, la prohibición de enviar esa información. Es del caso destacar que la sostenida jurisprudencia judicial además contradujo varios dictámenes de Contraloría General de la República, los que estimaron ajustada a derecho el envío de tal información de Tesorería a las empresas del caso. Para un debido análisis y orden metodológico de este trabajo, además de la introducción, antecedentes, motivaciones y fundamentos jurídicos de las partes en conflicto y las debidas conclusiones, se hará un breve análisis sobre la naturaleza del recurso de protección, ruta procesal utilizada por los contribuyentes, como asimismo de la normativa registros o bancos de datos públicos, que forma parte esencial de los casos de este trabajo, para finalizar con los fundamentos y argumentación legal sobre la privacidad de dichas deudas, desde el punto de vista de la garantía constitucional vulnerada y los fundamentos por los cuales se desecharon otras, todo ello con el objeto de apreciar el efecto que los fallos que se comentarán tuvieron en el ámbito de las políticas públicas, y en su mérito, en la libertad (privacidad) de las personas.</p>
Resumen del comentario				
Franco Brzovic González				
Sentencias Destacadas 2007				